- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
  - 2.- Domicilio: C/ Mieses, 26.
  - 3.– Localidad y código postal: Valladolid 47009.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes económicas.
- 8.º- Apertura de ofertas:
- a) Fecha: 24 de noviembre de 2008.
- b) Hora: 10,15.
- c) Entidad: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: Sala de reuniones.
- d) Domicilio: C/ Mieses, 26.
- e) Localidad: Valladolid.
- 9.º- Requisitos específicos del contratista: Se exige clasificación y solvencias de acuerdo con el Anexo n.º 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 10.º- Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de valoración y su ponderación son los establecidos en el Anexo n.º 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 11.º- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
- 12.° Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.jcyl.es. (servicios).

El Director General del Instituto
de la Juventud,
(P.D. Resolución de 19 de junio de 2008
de la Presidencia del Instituto de la
Juventud de Castilla y León)
Fdo.: Sergio Montoya Ruiz de Angulo

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan a continuación. Expte.: SA-208/032 y SA-208/038.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva de los siguientes contratos:

- 1.ª- Entidad adjudicadora: Dirección Provincial de Educación de Salamanca.
  - N.º de expediente: SA-208/032.
  - Objeto del contrato: Fase III. Finalización Colegio (3+6) unidades en C.P. «El Zurguén» de Salamanca.
  - Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.

- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» de 9 de septiembre de 2008.
- Tramitación: Urgente.

Presupuesto de licitación: Base imponible: 991.379,31 €

I.V.A. al 16%:  $158.620,69 \in$  Total:  $1.150.000,00 \in$ 

- Adjudicación definitiva:

Fecha: 21 de octubre de 2008.

Adjudicatario: OBRAS Y CONSTRUCCIONES MÉNDEZ MONGE, S.L. (C.I.F. B-37254315).

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Base imponible: 882.327,59 €

I.V.A. al 16%:  $141.172,41 \in$  Total:  $1.023.500,00 \in$ 

- 2.ª— Entidad adjudicadora: Dirección Provincial de Educación de Salamanca.
  - N.º de expediente: SA-208/038.
  - Objeto del contrato: Ampliación y adecuación de edificio para C.F.I.E. de Salamanca.
  - Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.
  - Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» de 9 de septiembre de 2008.
  - Tramitación: Urgente.

- Presupuesto de licitación: Base imponible: 486.763,72 €

I.V.A. al 16%: 77.882,20 €
Total: 564.645,92 €

Adjudicación definitiva:

Fecha: 21 de octubre de 2008.

Adjudicatario: OBRAS Y CONSTRUCCIONES MÉNDEZ MONGE, S.L. (C.I.F. B-37254315).

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Base imponible: 423.484,44 €

I.V.A. al 16%:  $67.757,51 \in$  Total:  $491.241,95 \in$ 

Salamanca, 22 de octubre de 2008.

El Director Provincial de Educación, Fdo.: Bienvenido Mena Merchán

FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO relativo a la convocatoria para la contratación de un Ordenanza para la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL).

La Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL) ha acordado convocar un proceso de selección para la contratación del siguiente puesto con sede en Burgos:

CÓDIGO	CENTRO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE CONTRATO	N° DE PLAZAS
01	Burgos	Ordenanza	Interinidad a tiempo completo.	1

Las bases de la convocatoria para la selección de este puesto están a disposición de los interesados en la sede de la Fundación, C/ Duque de la Victoria n.º 14, 1.º, 47001, Valladolid y en la página web www.educa.icyl.es.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de octubre de 2008.

El Director, Fdo.: Javier Serna García

## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ULD 08-01 «Serna-Granja».

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2008, se aprobó INICIALMENTE el proyecto de referencia, según documentación promovida por la Junta de Propietarios de dicho Sector.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el «B.O.P.», en el «B.O.C. y L.» y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutiva del acuerdo de referencia:

#### «... SE ACORDÓ:

- 1.º— Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD 08-01 "Serna-Granja", del Plan General de Ordenación Urbana, situado en el extremo nororiental de León, en el barrio de La Granja, limitando con el término municipal de Villaquilambre, promovido la JUNTA DE PROPIETARIOS DEL SECTOR y presentado en este Ayuntamiento con fecha 2 de septiembre de 2008. Cuyo documento, redactado por el Arquitecto D. Andrés Rodríguez Sabadell y por el Ingeniero D. Ángel Mancebo Güiles, tiene como objeto establecer las determinaciones de ordenación detallada del citado Sector respetando los objetivos, criterios y demás condiciones y determinaciones señaladas en el Plan General de Ordenación Urbana.
- 2.º— Requerir a la entidad Promotora para que, en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de notificación, presenten en este Ayuntamiento la pertinente documentación técnica en orden a corregir y subsanar las deficiencias y omisiones del Proyecto que se detallan en el Informe emitido por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal de fecha 15 de septiembre de 2008, de cuya copia se les da traslado.
- 3.º- Remitir un ejemplar del Plan Parcial al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 de la LUCyL y 155.4 del RUCyL.
- 4.º- Proceder a la apertura de un trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en los "Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia", y en uno de los diarios de mayor difusión. La duración del período será de UN MES y se desarrollará de acuerdo con lo previsto en el Art. 142 de la LUCyL. Durante el citado período podrá consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con los presentes expedientes, formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y presentarse cuantos documentos y justificaciones se estimen pertinentes.
- 5.°- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c), d) y j) del Art. 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, segregación y división, previstas en el apartado f), en el ámbito territorial afectado. Suspensión cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del Plan y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (Art. 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

El presente acuerdo se notificará a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 53.1 L.U.C.L., a los efectos legales procedentes.

A tal efecto, por las Adjuntías de Obras y de Establecimientos Municipal, se facilitará la oportuna relación de las licencias solicitadas, en su caso, en el ámbito del Plan Parcial.»

León, 3 de octubre de 2008.

El Alcalde, Fdo.: Francisco Fernández Álvarez

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CORRECCIÓN de errores de la información pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación del PERI 25-1 Ariza (Parcela 11). Expte.: 39468/08.

Advertido error en el texto publicado de la citada INFORMACIÓN, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 208 de 28 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 21127, primera columna, segundo párrafo, tercer renglón, donde dice: «...en el "Boletín Oficial de Castilla y León", "Boletín Oficial de la Provincia" y en la prensa local-...» Debe decir: «...en el "Boletín Oficial de Castilla y León», y en la prensa local-...».

# AYUNTAMIENTO DE CORESES (ZAMORA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Convenio Urbanístico para Gestión Concertada en el término municipal de Coreses (Zamora).

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2008 convenio urbanístico de gestión concertada para el desarrollo urbanístico consistente en la urbanización de la Unidad de Actuación cuyo ámbito coincide con el del Plan Parcial del Polígono Industrial Campo de Aviación I de Coreses aprobado por la CTU en sesión de 21/04/2008 publicado en el «B.O.P.» extraordinario de fecha 05/06/08 por D. Ángel E. Crespo Ortiz, Alcalde del Ayuntamiento como propietario del 87.11% de superficie aportada y D. José Antonio Rodríguez Revilla, en representación de Quesos Revilla, S.L. propietario del 8.29% del terreno afectado por el Convenio, D. José Sánchez Jiménez, en representación de Grupo Cárnico Magnus, S.A., propietario del 4.60% terreno afectado por el Convenio, que tiene por objeto determinar como sistema de ejecución el de concierto de acuerdo con lo previsto en el artículo 255 del RUCyL y dada la participación mayoritaria del Ayuntamiento en dicho ámbito, las tres partes convienen garantizar solidariamente la actuación, actuando en su representación como urbanizador el Ayuntamiento.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.3 de la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas de Urbanismo y Suelo y artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si no se